

Quito Julio 30, 2015.

SEÑOR
MANUEL DAVID IZURIETA MUJICA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HAYERSA S.A.
Presente.-

SEÑOR GERENTE GENERAL:

Yo, **OLFFER BOLÍVAR CAPELO CAPELO**, accionista de la **COMPAÑÍA HAYERSA S.A.**, de estado civil casado, con sociedad conyugal disuelta; por la presente comunico a Usted, que he procedido a ceder a favor de la Señorita **GRESIA YANINA MEDINA ROBLES**, seiscientas acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR CADA UNA, por un valor total de SEISCIENTOS DÓLARES, las mismas que fueron pagadas en su totalidad; por tanto la cesionaria tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Se servirá tomar nota de esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas y dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías.

Atentamente,

CEDENTE:



OLFFER BOLÍVAR CAPELO CAPELO
170644938-4

CESIONARIA:



GRESIA YANINA MEDINA ROBLES
171975977-9

Quito Julio 31, 2015.

Señora
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

SEÑORA SUPERINTENDENTA:

Por medio de la presente comunico a Usted, que el 30 de Julio del 2015, se procedió a transferir 792 acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR cada una, de la Compañía denominada **HAYERSA S.A.**, de la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIO/A	No. ACC.	VALOR
Olfier Bolívar Capelo Capelo	Alcides Eduardo Jurado Marín	100	100 USD
Olfier Bolívar Capelo Capelo	Gresia Yanina Medina Robles	600	600 USD
Olfier Bolívar Capelo Capelo	Nelly Yesenia Mora Angulo	92	92 USD

El cedente y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

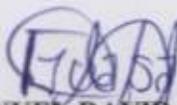
En consecuencia, el capital actual de la Compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	VALOR TOTAL
Alcides Eduardo Jurado Marín	100	100 USD
Gresia Yanina Medina Robles	600	600 USD
Nelly Yesenia Mora Angulo	100	100 USD

He procedido a inscribir en el libro respectivo la antes mencionada cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 189 de la Codificación de la Ley de Compañías y a comunicar a la Superintendencia dentro del plazo previsto en el Art. 21 de la Ley citada.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes y se dignará **conferirme certificado de existencia legal y listado de accionistas.**

Atentamente,



MANUEL DAVID IZURIETA MUJICA
GERENTE GENERAL
HAYERSA S.A.

Quito Julio 30, 2015.

**SEÑOR
MANUEL DAVID IZURIETA MUJICA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HAYERSA S.A.**
Presente.-

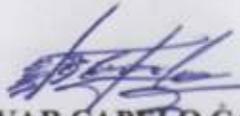
SEÑOR GERENTE GENERAL:

Yo, **OLFFER BOLÍVAR CAPELO CAPELO**, accionista de la **COMPAÑÍA HAYERSA S.A.**, de estado civil casado, con sociedad conyugal disuelta; por la presente comunico a Usted, que he procedido a ceder a favor del Señor **ALCIDES EDUARDO JURADO MARIN**, cien acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR CADA UNA, por un valor total de CIEN DÓLARES, las mismas que fueron pagadas en su totalidad; por tanto el cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Se servirá tomar nota de esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas y dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías.

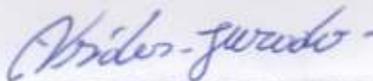
Atentamente,

CEDENTE:



OLFFER BOLÍVAR CAPELO CAPELO
170644938-4

CESIONARIO:



ALCIDES EDUARDO JURADO MARIN
120337102-4

Quito Julio 31, 2015.

Señora
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

SEÑORA SUPERINTENDENTA:

Por medio de la presente comunico a Usted, que el 30 de Julio del 2015, se procedió a transferir 792 acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR cada una, de la Compañía denominada **HAYERSA S.A.**, de la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIO/A	No. ACC.	VALOR
Olfier Bolívar Capelo Capelo	Alcides Eduardo Jurado Marín	100	100 USD
Olfier Bolívar Capelo Capelo	Gresia Yanina Medina Robles	600	600 USD
Olfier Bolívar Capelo Capelo	Nelly Yesenia Mora Angulo	92	92 USD

El cedente y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

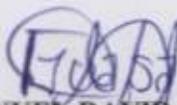
En consecuencia, el capital actual de la Compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	VALOR TOTAL
Alcides Eduardo Jurado Marín	100	100 USD
Gresia Yanina Medina Robles	600	600 USD
Nelly Yesenia Mora Angulo	100	100 USD

He procedido a inscribir en el libro respectivo la antes mencionada cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 189 de la Codificación de la Ley de Compañías y a comunicar a la Superintendencia dentro del plazo previsto en el Art. 21 de la Ley citada.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes y se dignará **conferirme certificado de existencia legal y listado de accionistas.**

Atentamente,



MANUEL DAVID IZURIETA MUJICA
GERENTE GENERAL
HAYERSA S.A.

SEÑORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:

Yo, OLFFER BOLÍVAR CAPELO CAPELO, cedente de mis acciones, que tengo en la Compañía HAYERSA S.A., cuando adquirí las acciones, lo hice con disolución de la sociedad conyugal, por tanto mi cónyuge, no tiene ningún derecho; por lo tanto no tengo porqué presentar ni firma ni cédula de ciudadanía de mi cónyuge.

Por favor, leer el **ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO CIVIL**.

Art. 181.- El cónyuge a cuyo cargo está la administración ordinaria de los bienes sociales necesitará de la autorización expresa del otro cónyuge para realizar actos de disposición, limitación, constitución de gravámenes de los bienes inmuebles, de vehículos a motor **y de las acciones** y participaciones mercantiles que pertenezcan a la sociedad conyugal.

Únicamente, cuando no haya disolución de la sociedad conyugal, se requiere la firma y la cédula de ciudadanía del otro cónyuge; pero este no es el caso.

Adjunto a la presente, encontrará el acta de matrimonio con la respectiva marginación en la que consta la disolución de la sociedad conyugal.

Me permito, destacar que en vista de que no pude ingresar al sistema el documento antes mencionado; realizo nuevamente el proceso, para que en esta ocasión sea aprobada la **CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA HAYERSA S.A.**

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3-A Pág. 138 Acta 942

En QUITO provincia de FICHINCHA hoy día QUINCE de MARZO de mil novecientos NOVENTA

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: OLFFER BOLIVAR CAPELO CAPELO nacido en

MANA-COTOPAXI el 25 de AGOSTO de 1969 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170644938-4 domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE CAPELO y de

ROSA CAPELO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARTHA LILIANA MORENO MONTENEGRO nacida en EL EMPALME-GUAYAS el 31 de

MAYO de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con

Cédula N° 170753134-7 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija JOSE MORENO y de MARIA MONTENEGRO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 15 DE MARZO DE 1.990

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

af

FIRMAS:



Quito Julio 30, 2015.

**SEÑOR
MANUEL DAVID IZURIETA MUJICA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HAYERSA S.A.**
Presente.-

SEÑOR GERENTE GENERAL:

Yo, **OLFFER BOLÍVAR CAPELO CAPELO**, accionista de la **COMPAÑÍA HAYERSA S.A.**, de estado civil casado, con sociedad conyugal disuelta; por la presente comunico a Usted, que he procedido a ceder a favor de la Señora **NELLY YESENIA MORA ANGULO**, noventa y dos acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR CADA UNA, por un valor total de NOVENTA Y DOS DÓLARES, las mismas que fueron pagadas en su totalidad; por tanto la cesionaria tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Se servirá tomar nota de esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas y dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías.

Atentamente,

CEDENTE:



OLFFER BOLÍVAR CAPELO CAPELO
170644938-4

CESIONARIA:



NELLY YESENIA MORA ANGULO
120425051-6

Quito Julio 31, 2015.

Señora
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

SEÑORA SUPERINTENDENTA:

Por medio de la presente comunico a Usted, que el 30 de Julio del 2015, se procedió a transferir 792 acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR cada una, de la Compañía denominada **HAYERSA S.A.**, de la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIO/A	No. ACC.	VALOR
Olffer Bolívar Capelo Capelo	Alcides Eduardo Jurado Marín	100	100 USD
Olffer Bolívar Capelo Capelo	Gresia Yanina Medina Robles	600	600 USD
Olffer Bolívar Capelo Capelo	Nelly Yesenia Mora Angulo	92	92 USD

El cedente y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

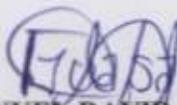
En consecuencia, el capital actual de la Compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	VALOR TOTAL
Alcides Eduardo Jurado Marín	100	100 USD
Gresia Yanina Medina Robles	600	600 USD
Nelly Yesenia Mora Angulo	100	100 USD

He procedido a inscribir en el libro respectivo la antes mencionada cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 189 de la Codificación de la Ley de Compañías y a comunicar a la Superintendencia dentro del plazo previsto en el Art. 21 de la Ley citada.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes y se dignará **conferirme certificado de existencia legal y listado de accionistas.**

Atentamente,



MANUEL DAVID IZURIETA MUJICA
GERENTE GENERAL
HAYERSA S.A.